



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Dirección de Administración, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPL 141/2020** correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de Recursos Fiscales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la Dirección de Administración, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Recursos Fiscales la obtención de: servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es **Local** entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana podrá invitar a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 28 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	SÍ
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.)	RECURSOS FISCALES
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS	ESPAÑOL

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.)	
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.)	2020
6.- NUMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,(ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO)	Requisición 1090 Oficio D.A./195/2020 UTM 296/2020 Requisición 1091 Oficio D.A./194/2020 UTM 295/2020
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART.59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.)	ABIERTO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.52.1 NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO)	SÍ
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.))	ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37, LEY Y ART 28 REGLAMENTO)	NO
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.)	CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY Y 49 DEL REGLAMENTO)	13 DÍAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	01 DE JULIO DEL 2020
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	DE 9:00 A 15:00 HORAS DEL 03 DE JULIO 2020 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	08 DE JULIO DEL 2020 REGISTRO DE 10:00 HORAS A 10:50 HORAS, ACTO A LAS 11:00 HORAS (POR LA CONTINGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19 SE RECOMIENDA NO ASISTIR A LA JUNTA, SE LES ENVIARA A LOS QUE PRESENTEN PREGUNTAS Y A LOS INTERESADOS UNA COPIA VÍA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE LA MISMA). EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	14 DE JULIO DEL 2020, REGISTRO DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS., ACTO 8:30 HORAS. EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	8:30 HORAS DEL DÍA 28 DEL MES DE JULIO DEL 2020 EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA DE CAMPO.	NO APLICA
21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	NO APLICA
22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249 ESQUINA ANALCO, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del fallo, de la recepción de la Orden de Compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 de diciembre o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requerente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales y, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Art 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICA** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y en caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricaran, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dirección de Adquisiciones, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:

2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
 - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
 - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
 - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
 - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
 - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
 - h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
 - i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
 - j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
 - k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
 - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
 - a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
 - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

REQUISICIÓN 1090

Partida	Descripción	Cantidad	Medida
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS MARCA FORD.	1	SERVICIO

ANEXO TÉCNICO

La vigencia de licitación pública para los servicios preventivos del Taller Municipal será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020, condicionado a la autorización de presupuesto de egresos 2020, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y afecto de normar el desarrollo de la licitación.

Cantidad	Partida	Concepto	Monto
1	3550	Licitación Pública para los servicios Preventivos del Taller Municipal para vehículos recientemente adquiridos marca FORD para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal	Hasta por un monto de \$ 2,000,000.00

Introducción

Se requiere tener una amplia gama de talleres externos para el mantenimiento preventivo de los vehículos livianos de la Comisaría de la Policía, los cuales brindan diferentes servicios públicos tanto de seguridad y emergencias, entre diversas actividades operativas del Municipio de Guadalajara.

Objetivo

Controlar y ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo en Taller Municipal, así como en talleres externos a los vehículos de servicio livianos, propiedad del Municipio, así como la supervisión de calidad en los servicios brindados a las dependencias.

Propuesta Técnica

Los licitantes deberán de llenar a detalle y con precisión el **Formato 1** que se anexa al presente **y cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

- a. El taller deberá estar ubicado dentro de la Área Metropolitana de Guadalajara.
- b. Tener por lo menos un mecánico por cada 2 (dos) cajones de servicio.
- c. Tener un espacio de por lo menos 120 metros cuadrados.
- d. Tener por lo menos un 60% de sus instalaciones techadas o con tejaban.
- e. Contar con seguro de responsabilidad civil (anexar copia de póliza).
- f. Tener por lo menos 10 cajones de servicio.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- g. Contar con herramienta manual, neumática, compresor, **scanner de diagnóstico de última generación**, manómetros, taladros de impacto, gatos de patín, gatos de botella, torres, voltímetros, rampas o fosas, entre otros.
- h. Los participantes deberán de contar con la capacidad técnica para realizar al menos los siguientes servicios de mecánica general: sustitución de motor, suspensión, transmisión o tren motriz, frenos y sistema eléctrico.
- i. Otorgar una garantía de por lo menos 60 días naturales en refacciones y mano de obra.
- j. Estar en posibilidades de financiamiento de por lo menos 3 meses.
- k. El tiempo de servicio o reparación no deberá de ser mayor a 5 días hábiles.
- l. **Las refacciones utilizadas en las reparaciones deberán ser originales, los talleres participantes deberán de estar certificados por el fabricante con la finalidad no perder garantía.**
- m. **Se solicita por lo menos dos servicios sin costo de grúa por vehículo durante lo que dure el contrato de servicio.**

Cada requisito antes mencionado, deberá de ser especificado en el apartado correspondiente dentro del **Formato 1**. Adicionalmente, el participante deberá de entregar una carta bajo protesta de decir verdad mencionando que todos los datos incluidos en el **Formato 1** son verídicos, asimismo deberá mencionar la capacidad de reparación semanal que le ofrece al Gobierno Municipal de Guadalajara, autorizando realizar la visitas de campo necesarias para la verificación de la información presentada en su propuesta técnica (**Formato 4**).

Los formatos 1 y 4 deberán de ser entregados obligatoriamente en la propuesta técnica, así como la copia de la póliza de responsabilidad civil. Los participantes que resulten ganadores deberán cumplir en todas sus etapas el **Procedimiento para los talleres externos involucrados en servicios mecánicos para el Taller Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara** (anexo al presente).

Propuesta Económica

El presupuesto a licitar será de un monto de hasta \$ 2, 000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.) conforme al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los participantes deberán de cotizar cada tipo de servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, los cuales son: FORD años 2019, y 2020. Por lo tanto, los precios de los servicios de mantenimiento modelos 2019 y 2020 con un valor intermedio que se ofrezcan no deberán rebasar el rango ofrecido en la presente licitación, ni el precio de mercado.

En los costos de los servicios de mantenimiento para el parque vehicular es necesario que se consideren los componentes, accesorios, refacciones, consumibles, mano de obra así como todos sus derivados que se pueden generar para el servicio de mantenimiento, la corrección de la falla y Se requiere personal calificado en mecánica automotriz y sus diferentes especialidades.

Los costos totales de los diferentes servicios de mantenimiento de los modelos antes mencionados, deberán llenarse en el **Formato 2**; y los costos de los componentes de dichos servicios de reparaciones y/o sustituciones deberán llenarse en el **Formato 3**, establecidos en este Anexo para su mayor claridad. Los **Formatos 2 y 3** deberán de ser entregados obligatoriamente en



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

la propuesta económica. Y por último, en caso de que el licitante requiera cotizar algún componente adicional, lo podrá hacer siempre y cuando sea de manera individual, es decir, no se deberá incluir en el listado de componentes establecido en este anexo.

El presupuesto asignado para esta licitación podrá ser distribuido entre los participantes cuyas propuestas hayan sido solventes y mejor calificadas.

Tiempo de financiamiento deberá de ser de por lo menos 3 meses

Mantener garantía de fábrica en RAM 42,000 km o 2 años y FORD 60,000 3 años

Formato 1

Fecha: _____

Hora: _____

Levantamiento de talleres externos

Taller Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara

I. Datos generales:

Nombre del taller: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Teléfono para servicios de emergencia: _____

Correo electrónico: _____

Horario de atención: _____

Datos adicionales: _____

II. Recursos humanos:

Tipo de personal	Cantidad	Observaciones
Atención a clientes		
Recepción		
Convenio/Área de pagos		
Mecánicos		
Otros		



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Notas extras para este rubro: _____

III. Financiamiento:

Marcar con “X” según corresponda:

Tipo de recurso	Sí	No	Plazo
Financiamiento			

Notas extras para este rubro: _____

IV. Instalaciones del taller:

1. Medidas del lugar (metros cuadrados): _____

Marcar con “X” según corresponda:

Equipo	Sí	No	Observaciones
Tejaban/Lugar techado por lo menos 60 %			
Elementos de seguridad del inmueble (especificar en observaciones cuáles)			
Seguro de responsabilidad civil			
Cupo (cantidad de cajones)			

Notas extras para este rubro: _____

V. Especialización:

Marcar con “X” según corresponda:

Tipo	Sí	No	Observación
Servicio de Mantenimiento Preventivo			



Gobierno de
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Notas extra de este rubro: _____

VI. Capacidad técnica:

Detallando tipos de herramienta con las que cuenta:

Tipos de instrumentos: _____

Tipos de vehículos que atiende:

Tipo de vehículo	Sí	No	Observaciones
Livianos			

Garantía que ofrece en refacciones y mano de obra: _____

Notas extras para este rubro: _____

VII. Tiempo de reparación y/o sustitución:

Especificar cantidad de días hábiles:

Cantidad	Concepto	FORD 2019	FORD 2020
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo.		

Notas extras de este rubro: _____

VIII. Observaciones generales:

Favor de enlistar los factores que hacen de su taller mecánico sea un lugar privilegiado, ya sea por los tipos de certificaciones acreditadas, preparación en su recurso humano, entre otros aspectos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Formato 2

Cantidad	Concepto	Costo FORD 2019	Costo FORD 2020
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo.		

Formato 3

Concepto	Descripción o Componentes a dar Servicio	Costos FORD 2019	Costos FORD 2020
Servicio de Mantenimiento	Cambio de aceite		
	Cambio de filtro de aceite		
	Cambio de filtro de aire		
	Cambio de filtro de gasolina		
	Cambio de bujías		
	Lavado de inyectores		
	Cambio de anticongelante		
	Cambio de bandas		
	Cambio de mangueras vacío		
	Cambio de cables de bujías		
	Cambio de tapón de radiador		
	Lavar cuerpo de aceleración		
	Engrasado en general		
	Cambio de válvula PCV		
	Verificación de Gases		



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	Holograma de verificación		
	Puesta a tiempo de motor		
	Revisión de sistema de escape		

Formato 4

Carta de decir verdad bajo protesta.

**Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara
Presente**

El que suscribe, en mi carácter de apoderado legal, C. (Nombre del Apoderado Legal), declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos incluidos en el formato 1 son verídicos y que mi capacidad de reparación semanal que le ofrezco al Gobierno Municipal de Guadalajara es de (vehículos reparados); y otorgo autorización al convocante para realizar la visitas de campo que sean necesarias para la verificación de información presentada y todo lo concerniente al trámite correspondiente de la licitación pública N°____, en el domicilio del taller(es) ubicado(s) en (calle, número externo e interno, colonia, municipio y código postal).

Guadalajara, Jalisco a (día) de (mes) de 2020

Firma del Representante Legal.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Procedimiento para los talleres externos involucrados en servicios mecánicos para el Taller Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara

Los servicios realizados a los vehículos del Gobierno de Guadalajara que integran el parque vehicular se llevarán a cabo mediante una solicitud de orden de servicio (documento que emite la dependencia al Taller Municipal) y la orden de servicio correctiva, con las firmas del Jefe de Piso asignado en turno **(Adjunto 1, 2 y 3)**.

Las garantías de los servicios realizados tanto para mano de obra como refacciones deberá ser por un tiempo de por lo menos 60 días naturales, asimismo responderá y atenderá a cualquier emergencia en caso de que la unidad reparada sufriera una descompostura por dicha garantía, para tal efecto deberá proporcionar un número telefónico disponible las 24 horas para acudir al sitio donde se encuentre la unidad. (Aplica solo vehículos de emergencia y operativos).

En los casos en que se requiera la sustitución de una pieza, las refacciones tendrán que ser nuevas y originales según las especificaciones de la marca, salvo que el Taller Municipal autorice por medio del jefe de piso en turno, dicha sustitución, quedando fuera las refacciones reconstruidas o que no estén recomendadas por el fabricante del automotor, asimismo deberá entregar las refacciones o piezas sustituidas en la reparación.

Los criterios de reparación o en su defecto sustitución será por medio de un presupuesto que será entregado en las instalaciones del Taller Municipal en el cual se determinara de acuerdo al modelo, la autorización será por medio de la firma del jefe de piso.

Los pagos se procesarán según el procedimiento para los talleres externos. Contando como fecha inicial para ingreso de sus trámites en Taller Municipal según el procedimiento para talleres externos, ver **Adjunto 3**.



Gobierno de
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adjunto 1



Administración
 Administración e
 Innovación Gubernamental

FOLIO No.:



Gobierno de
Guadalajara

Solicitud de Orden de Servicio

Taller Municipal de Vehículos

FECHA DE EXPEDICIÓN:

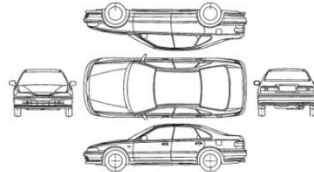
N°. PATRIMONIAL:

Dependencia	No. Econ.	Fecha de Entrada	Hora	Solicitud No.	Recep.	Diagnost.
Marca	Modelo	Tipo	Color	Placas	Kilometraje	

INVENTARIO DEL VEHÍCULO:

EXTERIORES

- UNIDAD DE LUCES SI NO
- 1/4 LUCES
- ANTENA
- ESPEJO LATERAL
- CRISTALES
- EMBLEMA
- LLANTAS (4)
- TAPÓN DE RUEDAS (4)
- MOLDURAS COMPLETAS
- TAPÓN DE GASOLINA
- CARROCERÍA SIN GOLPES
- BOCINAS CLAXON



INTERIORES

- INSTRUMENTOS DE TABLERO SI NO
- CALEFACCIÓN
- LIMPIADORES (PLUMAS)
- RADIO TIPO
- BOCINAS
- ENCENDEDOR
- ESPEJO RETROVISOR
- CENICEROS
- CINTURONES
- BOTONES DE INTERIORES
- MANIJAS DE INTERIORES
- TAPETES
- VESTIDURAS

OBSERVACIONES:



TANQUE DE GASOLINA

ACCESORIOS

- GATO SI NO
- MANERAL DE GATO
- LLAVE DE RUEDAS
- ESTUCHE DE HERRAMIENTAS
- TRIÁNGULO DE SEGURIDAD
- LLANTA DE REFACCIÓN
- EXTINGUIDOR
- CHIP COMBUSTIBLE

COMPONENTES MECÁNICOS

- CLAXÓN SI NO
- TAPÓN DE ACEITE
- TAPÓN DE RADIADOR
- VARILLA DE ACEITE
- FILTRO DE ACEITE
- BATERÍA (MCA)

OBSERVACIONES:

CANT.	SERVICIOS SOLICITADOS POR EL USUARIO

CANT.	SERVICIOS PRE-DIAGNÓSTICOS EN TALLER

CANT.	SERVICIOS REALIZADOS, ELEMENTOS REPARADOS O SUSTITUIDOS EN TALLER PATRIA / TALLER EXTERNO

Solicitó	Autorizó	Sello
Encargado de Vehículos	Titular de Dependencia	Sello de la Dependencia
Nombre y Firma del Conductor Responsable		Avisar al Teléfono

MUESTRA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adjunto 2

Procedimiento para los talleres externos involucrados en servicios mecánicos para el Taller Municipal del Gobierno de Guadalajara

Ingreso de vehículo:

1. Revisar que se entreguen dos documentos: Orden de servicio (documento de la dependencia. Anexo 01) y la orden de servicio con folio (conocida también como sábana. Anexo 02) con las firmas del jefe de piso. En caso de lo contrario, NO se recibirá el vehículo hasta corroborar que se encuentren plasmadas dichas firmas y sellos de las dependencias involucradas.
2. Captar 06 fotografías como evidencia de los servicios que se están realizando en su taller.
3. En caso de requerir refacciones nuevas, se deberá entregar la pieza a reemplazar con su respectivo número de placas, patrimonial y folio del taller municipal.

Egreso del vehículo:

1. Se genera la cotización corroborando que los datos sean idénticos a la orden de servicio con folio (sábana) y se adjunta una cuartilla donde se registra la evidencia fotográfica de la siguiente manera:

Contenido de la Cotización:

- Número patrimonial del vehículo
- Número de placas
- Marca del vehículo, sub-marca o tipo
- Número de folio de la orden de servicio.
- Desglose y costos unitarios

Contenido Evidencia Fotográfica

Fotografía #1	Fotografía #2
Fotografía #3	Fotografía #4
Fotografía #5	Fotografía #6

2. En el momento en que egrese el vehículo, se conformará el expediente con la siguiente documentación:
 - Orden de servicio de la dependencia
 - Orden de servicio con folio (taller municipal la genera)
 - Cotización
 - Evidencia fotográfica



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1/2

Entrega de documentación:

1. Pasar al área de talleres externos del taller municipal con Rubén Cayo Aceves y Rosa Berenice Canales Cantor, para la revisión de documentación obtenida en el proceso de reparación al vehículo, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. Toda la documentación con datos incorrectos de los vehículos será devuelta para corrección, tomando en cuenta que se tendrá un plazo de 03 días hábiles.

Elaboración de factura:

1. Debe ser idéntica a la cotización; favor de revisar la orden de servicio para corroborar los siguientes datos:
 - Número patrimonial del vehículo
 - Número de placas
 - Número de folio de la orden de servicio.
 - Breve descripción de los servicios realizados
2. Nombre a quien se dirige:
Municipio de Guadalajara
Hidalgo #400 Col. Centro C.P. 44100
Tel. 38-37-44-00
Guadalajara, Jalisco
R.F.C. MGU-420214-FG4
3. Deberá presentar el nombre comercial o razón social, domicilio, teléfono y RFC
4. NO se recibirán facturas con corrector, tachaduras, enmendaduras, borrones, números encimados o recargados.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

REQUISICIÓN 1091

Partida	Descripción	Cantidad	Medida
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS MARCA RAM/DODGE.	1	SERVICIO

ANEXO TÉCNICO

La vigencia de licitación pública para los servicios preventivos y correctivos del Taller Municipal será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020, condicionado a la autorización de presupuesto de egresos 2020, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y afecto de normar el desarrollo de la licitación.

Cantidad	Partida	Concepto	Monto
1	3550	Licitación Pública para los servicios Preventivos del Taller Municipal para vehículos recientemente adquiridos marca RAM/DODGE para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal	Hasta por un monto de \$ 1,600,000.00

Introducción

Se requiere tener una amplia gama de talleres externos para el mantenimiento preventivo de los vehículos livianos de la Comisaría de la Policía, los cuales brindan diferentes servicios públicos tanto de seguridad y emergencias, entre diversas actividades operativas del Municipio de Guadalajara.

Objetivo

Controlar y ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo en Taller Municipal, así como en talleres externos a los vehículos de servicio livianos, propiedad del Municipio, así como la supervisión de calidad en los servicios brindados a las dependencias.

Propuesta Técnica

Los licitantes deberán de llenar a detalle y con precisión el **Formato 1** que se anexa al presente **y cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

- a. El taller deberá estar ubicado dentro de la Área Metropolitana de Guadalajara.
- b. Tener por lo menos un mecánico por cada 2 (dos) cajones de servicio.
- c. Tener un espacio de por lo menos 120 metros cuadrados.
- d. Tener por lo menos un 60% de sus instalaciones techadas o con tejaban.
- e. Contar con seguro de responsabilidad civil (anexar copia de póliza).
- f. Tener por lo menos 10 cajones de servicio.
- g. Contar con herramienta manual, neumática, compresor, **scanner de diagnóstico de última generación**, manómetros, taladros de impacto, gatos de patín, gatos de botella, torres, voltímetros, rampas o fosas, entre otros.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- h. Los participantes deberán de contar con la capacidad técnica para realizar al menos los siguientes servicios de mecánica general: sustitución de motor, suspensión, transmisión o tren motriz, frenos y sistema eléctrico.
- i. Otorgar una garantía de por lo menos 60 días naturales en refacciones y mano de obra.
- j. Estar en posibilidades de financiamiento de por lo menos 3 meses.
- k. El tiempo de servicio o reparación no deberá de ser mayor a 5 días hábiles.
- l. Las refacciones utilizadas en las reparaciones deberán ser originales, los talleres participantes deberán de estar certificados por el fabricante con la finalidad no perder garantía.**
- m. Se solicita por lo menos dos servicios sin costo de grúa por vehículo durante lo que dure el contrato de servicio.**

Cada requisito antes mencionado, deberá de ser especificado en el apartado correspondiente dentro del **Formato 1**. Adicionalmente, el participante deberá de entregar una carta bajo protesta de decir verdad mencionando que todos los datos incluidos en el **Formato 1** son verídicos, asimismo deberá mencionar la capacidad de reparación semanal que le ofrece al Gobierno Municipal de Guadalajara, autorizando realizar la visitas de campo necesarias para la verificación de la información presentada en su propuesta técnica (**Formato 4**).

Los formatos 1 y 4 deberán de ser entregados obligatoriamente en la propuesta técnica, así como la copia de la póliza de responsabilidad civil. Los participantes que resulten ganadores deberán cumplir en todas sus etapas el **Procedimiento para los talleres externos involucrados en servicios mecánicos para el Taller Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara** (anexo al presente).

Propuesta Económica

El presupuesto a licitar será de un monto de hasta \$ 1, 600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los participantes deberán de cotizar cada tipo de servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, los cuales son: RAM años 2019, y 2020. Por lo tanto, los precios de los servicios de mantenimiento modelos 2020 con un valor intermedio que se ofrezcan no deberán rebasar el rango ofrecido en la presente licitación, ni el precio de mercado.

En los costos de los servicios de mantenimiento para el parque vehicular es necesario que se consideren los componentes, accesorios, refacciones, consumibles, mano de obra así como todos sus derivados que se pueden generar para el servicio de mantenimiento, la corrección de la falla y Se requiere personal calificado en mecánica automotriz y sus diferentes especialidades.

Los costos totales de los diferentes servicios de mantenimiento de los modelos antes mencionados, deberán llenarse en el **Formato 2**; y los costos de los componentes de dichos servicios de reparaciones y/o sustituciones deberán llenarse en el **Formato 3**, establecidos en este Anexo para su mayor claridad. Los **Formatos 2 y 3** deberán de ser entregados obligatoriamente en la propuesta económica. Y por último, en caso de que el licitante requiera cotizar algún componente adicional, lo podrá hacer siempre y cuando sea de manera individual, es decir, no se deberá incluir en el listado de componentes establecido en este anexo.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El presupuesto asignado para esta licitación podrá ser distribuido entre los participantes cuyas propuestas hayan sido solventes y mejor calificadas.

Tiempo de financiamiento deberá de ser de por lo menos 3 meses

Mantener garantía de fábrica en RAM 42,000 km o 2 años y FORD 60,000 3 años

Formato 1

Fecha: _____

Hora: _____

Levantamiento de talleres externos

Taller Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara

I. Datos generales:

Nombre del taller: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Teléfono para servicios de emergencia: _____

Correo electrónico: _____

Horario de atención: _____

Datos adicionales: _____

II. Recursos humanos:

Tipo de personal	Cantidad	Observaciones
Atención a clientes		
Recepción		
Convenio/Área de pagos		
Mecánicos		
Otros		

Notas extras para este rubro:



Gobierno de
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

III. Financiamiento:

Marcar con “X” según corresponda:

Tipo de recurso	Sí	No	Plazo
Financiamiento			

Notas extras para este rubro: _____

IV. Instalaciones del taller:

1. Medidas del lugar (1/4 s cuadrados): _____

Marcar con “X” según corresponda:

Equipo	Sí	No	Observaciones
Tejaban/Lugar techado por lo menos 60 %			
Elementos de seguridad del inmueble (especificar en observaciones cuáles)			
Seguro de responsabilidad civil			
Cupo (cantidad de cajones)			

Notas extras para este rubro: _____

V. Especialización:

Marcar con “X” según corresponda:

Tipo	Sí	No	Observación
Servicio de Mantenimiento Preventivo			

Notas extra de este rubro: _____



Gobierno de
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VI. Capacidad técnica:

Detallando tipos de herramienta con las que cuenta:

Tipos de instrumentos: _____

Tipos de vehículos que atiende:

Tipo de vehículo	Sí	No	Observaciones
Livianos			

Garantía que ofrece en refacciones y mano de obra: _____

Notas extras para este rubro: _____

VII. Tiempo de reparación y/o sustitución:

Especificar cantidad de días hábiles:

Cantidad	Concepto	RAM 2019	RAM 2020
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo.		

Notas extras de este rubro: _____

VIII. Observaciones generales:

Favor de enlistar los factores que hacen de su taller mecánico sea un lugar privilegiado, ya sea por los tipos de certificaciones acreditadas, preparación en su recurso humano, entre otros aspectos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Formato 2

Cantidad	Concepto	Costo RAM 2019	Costo RAM 2020
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo.		

Formato 3

Concepto	Descripción o Componentes a dar Servicio	Costos RAM 2019	Costos RAM 2020
Servicio de Mantenimiento	Cambio de aceite		
	Cambio de filtro de aceite		
	Cambio de filtro de aire		
	Cambio de filtro de gasolina		
	Cambio de bujías		
	Lavado de inyectores		
	Cambio de anticongelante		
	Cambio de bandas		
	Cambio de mangueras vacío		
	Cambio de cables de bujías		
	Cambio de tapón de radiador		
	Lavar cuerpo de aceleración		
	Engrasado en general		
	Cambio de válvula PCV		
	Verificación de Gases		
Holograma de verificación			



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	Puesta a tiempo de motor		
	Revisión de sistema de escape		

Formato 4

Carta de decir verdad bajo protesta.

Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara
Presente

El que suscribe, en mi carácter de apoderado legal, C. (Nombre del Apoderado Legal), declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos incluidos en el formato 1 son verídicos y que mi capacidad de reparación semanal que le ofrezco al Gobierno Municipal de Guadalajara es de (vehículos reparados); y otorgo autorización al convocante para realizar la visitas de campo que sean necesarias para la verificación de información presentada y todo lo concerniente al trámite correspondiente de la licitación pública N°____, en el domicilio del taller(es) ubicado(s) en (calle, número externo e interno, colonia, municipio y código postal).

Guadalajara, Jalisco a (día) de (mes) de 2020

Firma del Representante Legal.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Procedimiento para los talleres externos involucrados en servicios mecánicos para el
Taller Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara**

Los servicios realizados a los vehículos del Gobierno de Guadalajara que integran el parque vehicular se llevarán a cabo mediante una solicitud de orden de servicio (documento que emite la dependencia al Taller Municipal) y la orden de servicio correctiva, con las firmas del Jefe de Piso asignado en turno **(Adjunto 1, 2 y 3)**.

Las garantías de los servicios realizados tanto para mano de obra como refacciones deberá ser por un tiempo de por lo menos 60 días naturales, asimismo responderá y atenderá a cualquier emergencia en caso de que la unidad reparada sufriera una descompostura por dicha garantía, para tal efecto deberá proporcionar un número telefónico disponible las 24 horas para acudir al sitio donde se encuentre la unidad. (Aplica solo vehículos de emergencia y operativos).

En los casos en que se requiera la sustitución de una pieza, las refacciones tendrán que ser nuevas y originales según las especificaciones de la marca, salvo que el Taller Municipal autorice por medio del jefe de piso en turno, dicha sustitución, quedando fuera las refacciones reconstruidas o que no estén recomendadas por el fabricante del automotor, asimismo deberá entregar las refacciones o piezas sustituidas en la reparación.

Los criterios de reparación o en su defecto sustitución será por medio de un presupuesto que será entregado en las instalaciones del Taller Municipal en el cual se determinara de acuerdo al modelo, la autorización será por medio de la firma del jefe de piso.

Los pagos se procesarán según el procedimiento para los talleres externos. Contando como fecha inicial para ingreso de sus trámites en Taller Municipal según el procedimiento para talleres externos, ver **Adjunto 3**.



Gobierno de
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adjunto 1



Administración
 Administración e
 Innovación Gubernamental

FOLIO No.:



Gobierno de
Guadalajara

Solicitud de Orden de Servicio

Taller Municipal de Vehículos

FECHA DE EXPEDICIÓN:

N. PATRIMONIAL:

Dependencia	No. Econ.	Fecha de Entrada	Hora	Solicitud No.	Recep.	Diagnost.
Marca	Modelo	Tipo	Color	Placas	Kilometraje	

INVENTARIO DEL VEHÍCULO:

EXTERIORES			INTERIORES	
SI	NO		SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

ACCESORIOS		COMPONENTES MECÁNICOS	
SI	NO	SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

CANT.	SERVICIOS SOLICITADOS POR EL USUARIO

CANT.	SERVICIOS PRE-DIAGNÓSTICOS EN TALLER

CANT.	SERVICIOS REALIZADOS, ELEMENTOS REPARADOS O SUSTITUIDOS EN TALLER PATRIA / TALLER EXTERNO

Solicitó	Autorizó	Sello
Encargado de Vehículos	Titular de Dependencia	Sello de la Dependencia
Nombre y Firma del Conductor Responsable		Avisar al Teléfono

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adjunto 2

**Procedimiento para los talleres externos involucrados en servicios mecánicos para el
Taller Municipal del Gobierno de Guadalajara**

Ingreso de vehículo:

1. Revisar que se entreguen dos documentos: Orden de servicio (documento de la dependencia. Anexo 01) y la orden de servicio con folio (conocida también como sábana. Anexo 02) con las firmas del jefe de piso. En caso de lo contrario, NO se recibirá el vehículo hasta corroborar que se encuentren plasmadas dichas firmas y sellos de las dependencias involucradas.
2. Captar 06 fotografías como evidencia de los servicios que se están realizando en su taller.
3. En caso de requerir refacciones nuevas, se deberá entregar la pieza a reemplazar con su respectivo número de placas, patrimonial y folio del taller municipal.

Egreso del vehículo:

1. Se genera la cotización corroborando que los datos sean idénticos a la orden de servicio con folio (sábana) y se adjunta una cuadrilla donde se registre la evidencia fotográfica de la siguiente manera:

Contenido de la Cotización:

- Número patrimonial del vehículo
- Número de placas
- Marca del vehículo, sub marca o tipo
- Número de folio de la orden de servicio.
- Desglose y costo unitario

**Contenido Evidencia
Fotográfica**

Fotografía #1	Fotografía #2
Fotografía #3	Fotografía #4
Fotografía #5	Fotografía #6

2. En el momento en que egrese el vehículo, se conformará el expediente con la siguiente documentación:
 - Orden de servicio de la dependencia
 - Orden de servicio con folio (taller municipal la genera)
 - Cotización



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Evidencia fotográfica

1/2

Entrega de documentación:

1. Pasar al área de talleres externos del taller municipal con Rubén Cayo Aceves y Rosa Berenice Canales Cantor, para la revisión de documentación obtenida en el proceso de reparación al vehículo, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. Toda la documentación con datos incorrectos de los vehículos será devuelta para corrección, tomando en cuenta que se tendrá un plazo de 03 días hábiles.

Elaboración de factura:

1. Debe ser idéntica a la cotización; favor de revisar la orden de servicio para corroborar los siguientes datos:
 - Número patrimonial del vehículo
 - Número de placas
 - Número de folio de la orden de servicio.
 - Breve descripción de los servicios realizados
2. Nombre a quien se dirige:
Municipio de Guadalajara
Hidalgo #400 Col. Centro C.P. 44100
Tel. 38-37-44-00
Guadalajara, Jalisco
R.F.C. MGU-420214-FG4
3. Deberá presentar el nombre comercial o razón social, domicilio, teléfono y RFC
4. NO se recibirán facturas con corrector, tachaduras, enmendaduras, borrones, números encimados o recargados.

Criterios de evaluación

El esquema de evaluación será porcentual y la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultaneo de acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracciones XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 59. 1. La convocatoria a la licitación, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento, y que además describirá los requisitos de participación, deberá contener:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

XI. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

XII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Garantía por lo menos 60 días naturales en refacciones, reparaciones y mano de obra.	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempo de Reparación y/o Sustitución no deberá de ser mayor a 5 días hábiles.	35%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Precio competitivo dentro del mercado.	40%	El proveedor deberá ofrecer un precio competitivo para el Municipio cumpliendo al mismo tiempo con las especificaciones requeridas.
Total	100%	-

***FIN DEL ANEXO 1 ***



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 2
JUNTA DE
ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

**CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
GARANTÍA:**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”,** de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 7

FECHA		No. Requisición			
		Razón Social			
		Domicilio			
		Teléfonos			
		Representante			
		No. Proveedor			
		Estado			
		Días Pago			
		Tiempo Entrega			
		Anticipo			
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					
				Garantía	
Observaciones :				Observaciones	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 141/2020
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA
DODGE RAM Y FORD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativasⁱ, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(el o la)** que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ⁱ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.